

Documentos del Vaticano II

sogle

8242010 1

Introducción

- Una introducción al Concilio Vaticano II y a sus documentos
- Rev. Sean G. Ogle

8242010 2

Tópicos de Discusión:

- Fechas del Vaticano II
- Qué es un "Concilio general"?
- Por qué son los "documentos" de un concilio general importantes?
- Qué pasa en los concilios?
- Por qué el Vaticano II?
- Cuáles son los documentos del Vaticano II?
- Dónde puedo encontrar los documentos?
- Cuál es la importancia de estos documentos?
- Cómo deberíamos ver el lugar del Vaticano II en nuestras vidas?
- Otros hechos acerca del Vaticano II

8242010 3

Fechas del Vaticano II:

- a) Anunciado el 25 de Enero, 1959 en San Pablo Fuera de los Muros durante el evento de la Octava de Oraciones por la Unidad Cristiana (Sorpresita!)
- b) 3 años de preparaciones)
- c) 4 sesiones se reunieron en el Otoño de 1962 (Oct. 11 a Dic. 8), 1963 (Sept. 29 a Dic. 4), 1964 (Sept. 14 a Nov. 21), 1965 (Sept. 14 a Dic. 8); la mayoría de las veces en fechas litúrgicas o Marianas importantes.

8242010 4

Fechas del Vaticano II: (mas)

- d) Documentos firmados en Noviembre y Diciembre , al final de cada sesión
- e) Juan 23 murió en Junio 1963 y Paulo VI reunió las tres próximas sesiones
- f) Los Obispos solamente presentes para el concilio cada otoño
- g) Asistieron un total combinado de 2865 obispos y prelados

8/24/2010

5

Qué es un Concilio General:

- a) 21 Concilios Ecuménicos o Generales en la historia de la iglesia. Las Iglesias Ortodoxas solo reconocen los 7 primeros.
- b) Primer Concilio: Actos 15: Concilio de Jerusalén: controversia sobre los Gentiles Convertidos y la circuncisión—nada fue dicho por Jesús en este punto—necesidad de discernimiento.
- c) 325: Concilio de Nicea—primer concilio general—retrasado por la persecución que terminó con el Edicto de Tolerancia de Constantino en 315—para clarificar asuntos teológicos debidos al desafío del Arrianismo.

8/24/2010

6

Qué es un Concilio General: (mas)

- d) 381: Constantinopla—desafío de los Nestorianos—definían dos personas en Cristo y definían a Maria como la Madre de Dios (theotokos, no solamente Christotokos)
- e) 451: Chalcedon—Herejía Monofisita —negación de la naturaleza humana de Cristo—humanidad "absorbida" por la naturaleza divina—El Concilio dijo "Verdadero Dios y Verdadero Hombre"
- f) Otros: varios asuntos de crisis: por ejemplo, Trento respondió a la Reforma Protestante: define los siete sacramentos que San Agustín y Santo Tomás habían ya antes afirmado. El Vaticano I condenó el racionalismo y definió la infalibilidad papal.

8/24/2010

7

Por qué son los documentos de un concilio importantes?

- El espíritu real del Vaticano II está en los *documentos*.
- a) Las organizaciones terrenales tienen constituciones, declaraciones de independencia, etc. La Iglesia es única en no tener o necesitar de tales.
- b) La Iglesia es el cuerpo de Cristo, la extensión de la presencia de Cristo a través de la historia, por lo tanto El **ES** su "constitución". Esta idea de Cristo identificado con la Iglesia es esencial para entender igual la Escritura, que la doctrina y la autoridad de la Iglesia
- c) Dios reúne a su pueblo a través de su Divina palabra; la Revelación es la "columna" de la iglesia; pero la Iglesia misma, como la presencia continua de Cristo, define e interpreta con autoridad la Escritura para cada generación

8/24/2010

8

Por qué son los documentos de un concilio importantes? (mas)

- d) Los Obispos, como sucesores de los apóstoles, enseñan el depósito de la fe y lo aplican a su rebaño. Los sermones, las cartas pastorales y las actividades pastorales encarnan este papel de enseñar.
- e) Los concilios de Obispos reunidos juntos y en unión con el sucesor de Pedro, hablan con autoridad por la Iglesia al definir la doctrina y enseñar la fe.
- f) Los documentos producidos por un concilio diocesano, regional o general resumen las enseñanzas de los obispos para un tiempo y lugar dados.
- g) En un nivel humano son documentos escritos por comités, que reflejan tanto los puntos débiles como los fuertes de ese género.

◆ En un nivel espiritual son la auto-interpretación del depósito de la fe y deben recibirse con fe.

8/24/2010 9

POR QUÉ EL VATICANO II:

- a) No crisis, no herejía
- b) Juan 23: no para crear una nueva doctrina sino "para guardar y enseñar más eficazmente el depósito sagrado de la fe" para usar nuevas vías de comunicarla --- "un concilio pastoral"
- c) El tono está sentado en *Sacrosanctum Concilium*, el primer documento promulgado: *La Constitución sobre la Sagrada Liturgia*: 4 propósitos del Concilio:

8/24/2010 10

4 propósitos del Concilio:

Impartir un vigor siempre creciente a la vida de los fieles.	Adaptar más de cerca a nuestra época aquellas cosas sujetas a cambio (no el contenido de la fe sino los medios).
Fomentar cualquier cosa que promueva la unidad entre aquellos que creen en Cristo	Fortalecer la llamada a la Iglesia de toda la humanidad (y afirmar la humanidad común)

8/24/2010 11

POR QUÉ EL VATICANO II: (mas)

- d) Juan 23 también afirmó la necesidad de revisar el Código de Derecho Canónico (codificada por primera y última vez en 1917)
- e) Los Sínodos de los Obispos: Cada dos o tres años después del Concilio sobre tópicos específicos con una muestra representativa de los obispos del mundo.
- f) 1985: Sínodo extraordinario para evaluar el significado del Vaticano II: Teología de "comunidad" como piedra angular del Vaticano II.
- g) CCC: 1992: sistematiza las enseñanzas del Vaticano II

El Vaticano II visto por el Papa Juan Pablo como una preparación providencial para el Nuevo Milenio y la Nueva Evangelización

8/24/2010 12

16 DOCUMENTOS:

- a) títulos: derivados de las palabras de apertura del texto en Latín
- b) clasificados bien como constituciones (4) o decretos (9) o declaraciones (3)
- c) refleja el entendimiento católico de los niveles de la autoridad en la enseñanza

8/24/2010

13

EL VATICANO 2, SEGÚN JUAN PABLO 2:

- a) El Concilio es la voz de Cristo que nos habla hoy
- b) Afirma los concilios anteriores
- c) Extiende la necesidad de la santidad y el testimonio de los laicos y la importancia del Bautismo
- d) Afirma los vínculos con otras religiones Cristianas y No-Cristianas
- e) Afirma la dignidad de los Católicos del Rito Oriental y refleja el crecimiento de las comunicaciones sociales

8/24/2010

14

Información General

- a. El Documento más largo: *Gaudium et Spes*
- b. El segundo más largo: *Lumen Gentium*
- c. Incluidos:
 - i. 217 Obispos de los Estados Unidos (solo 41 en el Vaticano I)
 - ii. 90 superiores religiosos
 - iii. 12 mueres laicas y 10 mujeres religiosas
 - iv. 400 periti ("expertos")
 - v. 39 observadores Cristianos No-Católicos
 - vi. 85 embajadores de varios países

8/24/2010

15

Información General (mas)

- d. Juan Pablo I, Juan Pablo II y Benedicto XVI fueron "padres" o participantes en el Vaticano 2
- e. "Aggiornamento" (Puesta al Día) y "Resourcement" (Vuelta a las Fuentes Originales)
- f. *Sínodo de Obispos, Sesión General Extraordinaria, 1985. Reporte final de Ecclesia sub Verbo Dei Mysteria Christi Celebrans pro Salute Mundi, 7 de Diciembre, 1985*
- g. *Sínodo de Obispos, Sesión General Extraordinaria, 1985. Message Nos, Episcopi a los Fieles Cristianos sobre el Concilio Vaticano II como el Don de Dios para la Iglesia y para el Mundo, 7 de Diciembre 1985: U, 8 de Diciembre 1985; EV, 9, 1775*

8/24/2010

16

Los Concilios

Introducción

Los Concilios Ecuménicos.

- | | |
|----------------------------------|---|
| 1.I De Nicea. 325 | 12.IV De Letrán. 1215. |
| 2.I De Constantinopla. 381 | 13.I De Lyon. 1245. (en Francia). |
| 3.De Éfeso. 431 | 14.II De Lyon. 1274. |
| 4.De Calcedonia 451 | 15.De Vienne. (Francia) 1311. |
| 5.II De Constantinopla. 553 | 16.De Constanza. 1414-1418. (Alemania). |
| 6.III De Constantinopla. 680-681 | 17.De Ferrara - Florencia. 1438-1442. |
| 7.II De Nicea. 787. | 18.V De Letrán. 1512-1517. |
| 8.IV De Constantinopla. 869-970. | 19.De Trento. 1545-1563. |
| 9.I De Letrán. 1123. | 20.Vaticano I. 1869-1870. |
| 10.II De Letrán. 1139. | 21.Vaticano II. 1962-1965. |
| 11.III De Letrán. 1179. | |

Los 16 Documentos del Concilio Vaticano II.

1. Cuatro Constituciones
2. Los nueve decretos
3. Las tres declaraciones

Introducción

Cuando el Papa quiere tomar una decisión que abarca a toda la cristiandad - proclamar un dogma, modificar la organización de la Iglesia o condenar una herejía -, puede convocar un Concilio.

Los obispos del mundo entero son llamados a Roma (o a la ciudad que el Pontífice haya escogido). Su presencia es obligatoria, salvo en caso de fuerza mayor. Los superiores de órdenes religiosos, los abades generales, los prelados nullius (es decir, que no tienen jurisdicción en una diócesis propiamente dicha) y los cardenales son admitidos a participar en el Concilio o Sínodo ecuménico. Tienen voz deliberativa.

Otras personalidades son admitidas a participar en los trabajos del Concilio, y tienen voz consultiva. Son los representantes de obispos ausentes, los príncipes católicos o sus embajadores y ciertos clérigos o laicos convocados a títulos diversos.

A la apertura de los debates, todos los asistentes prestan juramento. Juran que permanecerán fieles a la Iglesia y a su jefe.

El texto del juramento fue redactado por el papa Gregorio VII en el año 1099.

El Santo Padre decide los temas que serán discutidos por el Concilio. Tiene el poder de interrumpir la sesión o retrasarla a una fecha ulterior.

El trabajo está repartido en varias comisiones - las Congregaciones - antes de ser presentado a la discusión general.

En el reglamento mismo del Concilio se encuentra el ambiente de las asambleas de la Iglesia primitiva. Los votos son nominales y a la mayoría. Pero aunque el Papa reúna a su alrededor sólo una minoría, es siempre su punto de vista el que prevalece.

En los primeros Concilios, cuya convocación quedaba al cuidado de los emperadores, cada pregunta estaba sometida a la aprobación de los participantes, que respondían por "placet" (sí) y "non placet" (no). Cuando han recibido la aprobación del Sumo Pontífice, las conclusiones del Concilio son promulgadas por una Bula.

Los Concilios Ecuménicos.

La Iglesia, como sociedad divina y humana, es también visible e invisible al mismo tiempo; obra según los principios de su naturaleza con un Magisterio, que transmite el pensamiento divino por medio de la palabra humana; obra también con un Ministerio, que por medio de ritos sensibles - los Sacramentos - infunde la vida sobrenatural; y, como es lógico, debe tener un Gobierno que notifique las leyes del espíritu en una forma sometida a la experiencia de los sentidos. Por lo tanto cuenta con los tres poderes: legislativo, judicial y ejecutivo, todo ello en el ámbito religioso.

La Iglesia en varias ocasiones, se ha visto obligada a reunir a sus hijos más preclaros, ya fuere por su dignidad o sabiduría, y enfrentarse a una oposición destructora en cuanto a la doctrina, a la moral o a la disciplina de la Institución. Esas asambleas reciben el nombre de Concilios, algunos de los cuales abarcan solamente una porción de la Iglesia como una Provincia Eclesiástica o bien la Iglesia de todo un país; y, los otros son los Ecuménicos = Universales, porque ya deliberan sobre asuntos que interesan a toda la Iglesia y al que asisten representantes de todas las latitudes. En estos casos el Sumo Pontífice asiste en persona y preside las sesiones o bien se hace representar por Legados.

Los Concilios Ecuménicos habidos hasta el presente ascienden a veintiuno. A continuación los menciono, siguiendo el orden del tiempo en que se realizaron, las circunstancias que los originaron y las definiciones conciliares que se decretaron.

Terminadas las persecuciones y favorecido el Cristianismo con el Edicto de Milán, promulgado por el emperador Constantino, surgió la herejía arriana. Arrio, sacerdote alejandrino, negó la divinidad del Verbo, por lo tanto destruía la trinidad de personas en Dios.

Los 16 Documentos del Concilio Vaticano II

1. Cuatro Constituciones.

Constitución: es un documento que posee un valor teológico o doctrinal permanente.

2. Los nueve decretos.

Decreto: es una decisión o un conjunto de decisiones que tienen un alcance práctico normativo o disciplinar.

3. Las tres declaraciones

Declaración: es la expresión de una etapa en la investigación y la aclaración.

Relación de los documentos de Vaticano II clasificados por tipo y fecha:

- **Constituciones:**
 - Sacrosanctum Concilium
4 de diciembre de 1963
 - Constitución sobre la Sagrada Liturgia
 -
 - Lumen Gentium
21 de noviembre de 1964
 - Constitución dogmática sobre la Iglesia
 -
 - Gaudium et Spes
7 de diciembre de 1965
 - Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual
 -
 - Dei Verbum
18 de noviembre de 1965
 - Constitución dogmática sobre la divina revelación

- **Declaraciones:**
 - **Gravissimum Educationis**
28 de octubre de 1965
Declaración sobre la educación
 - **Nostra Aetate**
28 de octubre de 1965
Decreto sobre la relación de la Iglesia con las Religiones no cristianas
 - **Dignitatis Humanae**
7 de diciembre de 1965
Declaración sobre la libertad religiosa

Decretos:**Inter Mirifica**

4 de diciembre de 1963
Sobre los Medios de Comunicación Social

Unitatis Redintegratio

21 de noviembre de 1964
Decreto sobre el Ecumenismo

Orientalium Ecclesiarum

21 de noviembre de 1964
Sobre las Iglesias Orientales Católicas

Presbyterorum Ordinis

7 de diciembre de 1965
Decreto sobre el ministerio y la vida sacerdotal

Ad Gentes

7 de diciembre de 1965
Decreto sobre la acción misionera de la Iglesia

Apostolicam Actuositatem

18 de noviembre de 1965
Decreto sobre el apostolado de los laicos

Christus Dominus

28 de octubre de 1965
Decreto sobre el oficio pastoral de los Obispos en la Iglesia

Optatam Totius

28 de octubre de 1965

Sobre la Formación Sacerdotal

Perfectae Caritatis

28 de octubre de 1965

Sobre la Adecuada Renovación de la Vida Religiosa

MENSAJES DEL CONCILIO A LA HUMANIDAD

7 de Diciembre de 1965

